



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/45/16 (Part II)  
27 de septiembre de 1990

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo quinto período de sesiones

INFORME DEL COMITE DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACION  
SOBRE LA LABOR REALIZADA EN LA SEGUNDA PARTE DE SU  
30° PERIODO DE SESIONES\*

\* En el presente documento figura el informe del Comité sobre la labor realizada en la segunda parte de su 30° período de sesiones. El informe sobre la primera parte de ese período de sesiones se publicó con la signatura A/45/16 (Part I). El informe completo será publicado posteriormente como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/45/16).

## I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró la continuación de su 30° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 17 al 22 de septiembre de 1990. Celebró ocho sesiones (sesiones 60a. a 67a.) y varias consultas oficiosas.

### A. Programa

2. El programa de la continuación del 30° período de sesiones figura en el anexo I.

### B. Asistencia

3. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros del Comité:

Alemania, República Federal de	Japón
Argelia	Kenya
Argentina	Marruecos
Austria	México
Bahamas	Pakistán
Bahrein	Polonia
Bangladesh	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Benin	Rumania
Camerún	Suecia
Canadá	Trinidad y Tabago
Colombia	Uganda
Côte d'Ivoire	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Cuba	Venezuela
China	Yugoslavia
Estados Unidos de América	Zambia
Francia	
India	

4. Estuvieron representados por observadores los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas:

Brasil	Italia
Costa Rica	Noruega
Egipto	Países Bajos
España	Portugal
Finlandia	Túnez
Hungría	

5. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación  
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
Organización Mundial de la Salud

6. También estuvieron presentes en el período de sesiones el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, el Subsecretario General de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas, el Contralor y otros altos funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas.

### C. Documentación

7. En el anexo II figura la lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en la continuación de su 30° período de sesiones.

### D. Aprobación del informe del Comité

8. En su 67a. sesión, celebrada el 22 de septiembre de 1990, el Comité aprobó el proyecto de informe sobre la labor realizada en la continuación de su 30° período de sesiones (E/AC.51/1990/L.7 y Add.1 a 5) con las enmiendas y revisiones orales introducidas durante el debate.

## II. CUESTIONES DEL PROGRAMA

### A. Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997

#### 1. Programa 45. Recuperación económica, desarrollo y transformación de Africa

9. En sus sesiones 62a. y 63a., celebradas los días 18 y 19 de septiembre, el Comité examinó el proyecto de programa 45 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, titulado "Recuperación económica, desarrollo y transformación de Africa".

### Debate

10. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por la importancia que el Secretario General asignaba al desarrollo económico de Africa. Instaron a la comunidad internacional a transformar su determinación en medidas concretas destinadas a ayudar a dichos países, incluidos recursos financieros. Se destacó que debía mejorarse la coordinación a fin de asegurar que las organizaciones del sistema aplicaran cabalmente las decisiones intergubernamentales para la recuperación económica y el desarrollo de Africa. El plan de acción para la recuperación económica y el desarrollo de Africa que se había propuesto para todo el sistema podría servir de marco con ese propósito. La Comisión Económica para Africa (CEPA) tendría un papel preponderante en la ejecución del programa.

11. Varias delegaciones reafirmaron la prioridad asignada por la Asamblea General a Africa e hicieron hincapié en que debían suministrarse recursos suficientes para asegurar la plena y cabal aplicación del programa, en consonancia con su carácter prioritario.

12. Algunas delegaciones estimaron que, con excepción de la decisión 44/411, las resoluciones de la Asamblea General citadas en el subprograma como base legislativa no tenían pertinencia directa para el subprograma. Otras delegaciones señalaron que no compartían dicha opinión.

### Recomendaciones generales

13. El Comité expresó general satisfacción por el contenido y la orientación del programa, que se había preparado teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Comité en la primera parte del período de sesiones en curso. El Comité

opinó que había que refinar más el contenido programático del programa a la luz de decisiones pertinentes posteriores que podían adoptar la Asamblea General y otros órganos intergubernamentales, así como en el examen y la evaluación finales del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa que realizaría la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

14. El Comité recomendó que se hiciera hincapié en la movilización de recursos.

15. La metodología y el formato que se han de usar para la preparación del plan de acción para la recuperación económica y el desarrollo de Africa en todo el sistema debería ser análogo al utilizado para la preparación del plan sobre fiscalización del uso indebido de drogas, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones que figuran en el párrafo 146 del informe del Comité sobre la labor realizada en la primera parte de su 30° período de sesiones (A/45/16 (Part I) y Add.1).

16. El Secretario General debería suministrar todo el apoyo necesario para la ejecución del Programa.

#### Conclusiones y recomendaciones

17. El Comité recomendó la aprobación del programa 45 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997 con las siguientes modificaciones:

a) El título del programa debería modificarse de modo que dijera: "Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de Africa";

b) El título del subprograma 1 debería modificarse de modo que dijera: "Movilización de recursos", y los aspectos del subprograma relativos a la coordinación deberían incorporarse a la sección 2, "Estrategia y coordinación globales";

c) El título del subprograma 2 debería modificarse de modo que dijera: "Vigilancia, evaluación y medidas complementarias de la ejecución de los programas de acción, incluidos sus aspectos financieros";

d) La redacción del inciso b) del párrafo 45.12, debería modificarse de modo que dijera: "La vigilancia, la evaluación y las medidas complementarias de la evolución del desarrollo económico y social de Africa con miras a ayudar a los países de Africa, a petición de los distintos gobiernos, a determinar y promover políticas y actividades ..." (el resto del párrafo queda sin cambios);

e) Determinadas actividades incluidas en el programa deberían reordenarse según los nuevos títulos de los subprogramas, en particular:

i) Los párrafos 45.16 a 45.18 deberían incorporarse a la sección 2, "Estrategia y coordinación globales";

ii) Los apartados i) y iii) del inciso a) del párrafo 45.20 deberían incorporarse al subprograma 3, "La campaña en pro de una conciencia global sobre la crítica situación económica de Africa";

iii) Las actividades enumeradas en los incisos c) y d) del párrafo 45.28, deberían quedar claramente vinculadas a la movilización de recursos con arreglo al subprograma 1;

f) El inciso b) del párrafo 45.20, debería incorporarse a la sección 2, "Estrategia y coordinación globales";

g) En el inciso d), del párrafo 45.20, suprimase "incluida la preparación de documentación";

h) En el inciso a) del apartado ii) del párrafo 45.20, sustitúyase "medidas de política" por "medidas concretas";

i) En el inciso c) del párrafo 45.28, sustitúyase "encargados de la formulación de políticas y la adopción de decisiones" por "donantes";

j) En el inciso d) del párrafo 45.28, sustitúyase "recabar el apoyo de esos grupos" por "movilizar los recursos necesarios";

k) El título del subprograma 3 debe ser "La campaña en pro de una conciencia global sobre la crítica situación económica de Africa";

l) Insértese un nuevo inciso e) del párrafo 45.7 que diga:

"Apoyar a los países africanos en sus esfuerzos por mejorar su capacidad endógena con miras a lograr un crecimiento y desarrollo sostenidos, entre otras cosas, asesorando a los distintos gobiernos, a su solicitud, sobre las reformas apropiadas en materia de política económica.";

m) Sustitúyase el apartado ii) del inciso e) del párrafo 45.20 por el siguiente:

"Promover los esfuerzos internacionales para mejorar el funcionamiento de los mercados de productos básicos, con miras a lograr la estabilización y previsibilidad del precio de dichos productos, así como acuerdos garantizados de compensación y programas conexos.".

## 2. Programa 31. Cooperación regional para el desarrollo en Asia y el Pacífico

18. En la 66a. sesión, celebrada el 21 de septiembre, se informó oralmente al Comité de las recomendaciones formuladas por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en su 46° período de sesiones, celebrado del 4 al 13 de junio de 1990, acerca de la fijación de prioridades respecto del programa 31, Cooperación regional para el desarrollo en Asia y el Pacífico, (A/45/6 (Prog. 31)).

### Conclusiones y recomendaciones

19. El Comité tomó nota de la información suministrada por la Secretaría.

20. El Comité recomendó que la Asamblea General examinara adecuadamente la cuestión de la fijación de prioridades entre subprogramas al analizar el programa 31 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997 en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

B. Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993

21. En sus sesiones 60a. a 63a., celebradas del 17 al 19 de septiembre, el Comité examinó el esbozo del proyecto de presupuesto por programas presentado por el Secretario General en su informe (A/45/369), de conformidad con el párrafo 1 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General de 19 de diciembre de 1986.

22. El Comité recordó que, tal como solicitó la Asamblea General en la resolución 41/213, y actuando en calidad de órgano subsidiario de la Asamblea, examinaría el esbozo del proyecto de presupuesto por programas y presentaría sus conclusiones y recomendaciones por conducto de la Quinta Comisión. También recordó que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinaría el esbozo de conformidad con su mandato y presentaría sus recomendaciones a la Asamblea. Recordó asimismo que, basado en las decisiones de la Asamblea sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, el Secretario General prepararía su proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente.

23. El Comité recordó además que el esbozo del próximo presupuesto por programas formaba parte del proceso destinado a mejorar la eficacia y eficiencia de la Organización al servicio de la comunidad internacional.

24. El Comité examinó los cuatro aspectos siguientes del esbozo del proyecto de presupuesto por programas.

a) Estimación preliminar de recursos para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto

25. El Comité tomó nota de la estimación preliminar propuesta por el Secretario General en el párrafo 6 de su informe.

26. El Comité, de conformidad con su mandato, recomienda que la estimación preliminar de recursos presentada por el Secretario General sirva de base para que la Asamblea General adopte una decisión, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Las recomendaciones formuladas respecto de la cuestión por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de conformidad con su mandato, que figura en la resolución 41/213;

b) La estimación debe considerarse de carácter preliminar y tener en cuenta, a la luz del párrafo 5 del informe del Secretario General, las consecuencias de los mandatos que pueda aprobar la Asamblea General en 1990;

c) La estimación debería bastar para llevar a cabo las actividades de la Organización que respondiesen a un mandato y que debiesen programarse para el próximo bienio en el marco del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997; el Comité subraya en ese sentido las recomendaciones que formuló con respecto al proyecto de plan de mediano plazo en su período de sesiones de primavera y en la continuación de su período de sesiones de 1990;

d) La estimación debe considerarse con la perspectiva de dar flexibilidad suficiente a la Organización para desempeñar eficazmente las tareas que le confió la Asamblea General mediante mandatos nuevos o modificados;

e) La estimación es de carácter global; en este sentido, el Comité observa que la distribución de cálculos para el bienio 1992-1993 por programas principales del proyecto de plan de mediano plazo, que figura en el informe del Secretario General, es sólo ilustrativa;

f) La estimación de recursos se presenta a precios de 1990-1991 y no incluye los tipos de gastos mencionados en los párrafos 10 y 11 del anexo I de la resolución 41/213;

g) El esbozo del proyecto de presupuesto por programas deberá basarse en la premisa de que la resolución 41/213 se aplicaría cabalmente y de que los programas aprobados que figuran en el plan de mediano plazo para el período 1992-1997 se ejecutarían en 1992-1993 con cargo a un presupuesto por programas cuya financiación sería estrictamente observada una vez que haya sido aprobado y se hayan autorizado los créditos correspondientes.

b) Prioridades que reflejan tendencias de carácter sectorial amplio

27. El Comité tomó nota de las propuestas del Secretario General relativas a las prioridades que reflejan tendencias de carácter sectorial amplio en respuesta a la petición que hiciera la Asamblea General en el inciso b) del párrafo 1 del anexo I de la resolución 41/213.

28. Asimismo, el Comité tomó nota de que el Secretario General se había referido en los párrafos 12 y 13 de su informe a las prioridades expresadas en la introducción del proyecto del plan de mediano plazo para el período 1992-1997.

29. El Comité también tomó nota de que, en relación con el esbozo, en la introducción del plan de mediano plazo se habían indicado prioridades más amplias. A ese respecto, el Comité recordó que el presupuesto por programas se elaboraba en el contexto del plan de mediano plazo.

30. El Comité propone a la Asamblea General que examine las prioridades que reflejan tendencias de carácter sectorial amplio, como se indicó en la introducción del plan de mediano plazo y en el esbozo, habida cuenta de las opiniones expresadas por los órganos intergubernamentales y expertos competentes. Deberá prestarse atención especial al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; el desarrollo económico de los países en desarrollo; la recuperación económica y el desarrollo de Africa, el medio ambiente y la fiscalización internacional de estupefacientes.

c) El crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior

31. El Comité tomó nota de que el crecimiento real propuesto, con respecto al presupuesto anterior, se indicó en cero por ciento.

32. El Comité observó también que ese crecimiento real había sido calculado sobre la base de la metodología existente, utilizada igualmente para la presentación del presupuesto por programas. Debido a las deficiencias de la metodología en uso, el Comité no pudo evaluar con precisión las repercusiones de la tasa propuesta de crecimiento real sobre los programas que la Organización debe ejecutar. El Comité recomienda que la Secretaría, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Asamblea General sigan estudiando esa metodología, así como la metodología general para la preparación del esbozo, incluido el tratamiento

de gastos no periódicos y la cuestión de la comparabilidad con presupuestos por programas. Si bien reconoce las dificultades que entraña la modificación de la metodología actual para la preparación del esbozo y el presupuesto por programas, el Comité subraya la necesidad de una mayor transparencia.

d) La cuantía del fondo para imprevistos expresada como porcentaje del monto general de recursos

33. Habiendo tomado nota del párrafo 18 del informe del Secretario General, el Comité subraya la importancia del fondo para imprevistos como un aspecto fundamental del nuevo proceso presupuestario.

34. Además, el Comité hizo hincapié en que la cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del monto general de los recursos, sería adicional a la estimación preliminar propuesta por el Secretario General ajustada a la luz de los incisos ii) y vi) del párrafo 26 supra, y habida cuenta de las conclusiones y recomendaciones pertinentes del Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

35. El Comité tomó nota de que, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General adoptaría decisiones acerca de la utilización del fondo para imprevistos correspondiente al bienio 1990-1991.

36. El Comité tomó nota asimismo de que, según lo dispuesto en su resolución 44/200 B de 21 de diciembre de 1989, la Asamblea General examinaría la cuestión de la cuantía y el modo de funcionamiento del fondo para imprevistos en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

37. El Comité recomienda que la Asamblea General examine la cuestión del fondo para imprevistos a la luz de la situación cambiante, el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y todas las decisiones pertinentes.

C. Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 1990-1991

1. Informe del Secretario General sobre el examen de las funciones y el apoyo administrativo de los departamentos cuyos mandatos se relacionan con cuestiones de desarrollo social en el plano mundial

38. En su 64a. sesión, celebrada el 19 de septiembre, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el examen de las funciones y el apoyo administrativo de los departamentos cuyos mandatos se relacionan con cuestiones de desarrollo social en el plano mundial (A/C.5/45/4).

Debate

39. Varias delegaciones expresaron la opinión de que la cuestión en examen, incluidos todos los aspectos del fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, requería un enfoque conceptual global, teniendo en cuenta, sobre todo, la distribución de las actividades actuales y futuras de las Naciones Unidas entre la Sede, Ginebra y Viena, y el espacio de que se disponga en el Centro Internacional de Viena.



### Conclusión

40. A la luz de las opiniones expresadas durante el debate el Comité tomó nota del informe del Secretario General.

#### 2. Estimaciones revisadas correspondientes a las secciones 3, 13, 27 y 31 y a la sección 1 de ingresos

41. En su 66a. sesión, celebrada el 21 de septiembre, el Comité examinó la cuestión de las estimaciones revisadas correspondientes a las secciones 3, 13, 27 y 31 y a la sección 1 de ingresos.

### Debate

42. Varias delegaciones, además de manifestar su decepción por el hecho de que el informe del Secretario General relativo a las estimaciones revisadas correspondientes a las secciones 3, 13, 27 y 31 y a la sección 1 de ingresos no estuviese disponible en todos los idiomas oficiales y, en consecuencia, no pudiese ser examinado por el Comité, formularon observaciones oficiosas de carácter preliminar en relación con las propuestas del Secretario General.

43. Otras delegaciones declararon que no podían hacer observaciones sobre este tema en vista de que el documento no estaba disponible en todos los idiomas oficiales.

44. Varias delegaciones apoyaron la propuesta de que prosiguiesen, hasta su finalización, determinadas actividades relativas a Namibia. Asimismo esas delegaciones acogieron favorablemente la propuesta de que se reasignasen recursos para actividades prioritarias concernientes al apartheid y la propuesta de que se reasignasen recursos para modernizar instalaciones de la Comisión Económica para Africa. No obstante, esas delegaciones señalaron que no se habían formulado propuestas en relación con algunos de los recursos que habían quedado disponibles de resultas de las propuestas del Secretario General sobre el programa para Namibia y manifestaron que esos recursos deberían reasignarse para actividades especialmente prioritarias y, en concreto, para actividades centradas en Africa. Varias delegaciones señalaron también que las propuestas del Secretario General concernientes al Centro contra el Apartheid no reflejaban plenamente las opiniones expresadas por esas delegaciones durante el examen que había realizado la Asamblea General del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.

### Conclusiones y recomendaciones

45. El Comité observó con pesar que el informe del Secretario General sobre esta cuestión no había estado disponible para su examen. El Comité exhortó al Secretario General a velar por que esa situación no sentase ningún precedente para el futuro. El Comité recomendó que el informe se presentase a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones con objeto de que lo examinase y adoptase las medidas pertinentes.

Examen de los servicios de traducción e interpretación de todos los idiomas oficiales en la Comisión Económica para Africa

46. En su 66a. sesión, celebrada el 21 de septiembre, el Comité examinó la cuestión de los servicios de traducción e interpretación de todos los idiomas oficiales en la Comisión Económica para Africa.

Conclusiones y recomendaciones

47. El Comité observó con pesar que el informe del Secretario General sobre esta cuestión no había estado disponible para su examen. El Comité exhortó al Secretario General a velar por que esa situación no sentase ningún precedente para el futuro. El Comité recomendó que el informe se presentase a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones con objeto de que lo examinase y adoptase las medidas pertinentes.

Anexo I

PROGRAMA DE LA CONTINUACION DEL 30° PERIODO DE SESIONES DEL COMITE

1. Organización de los trabajos
2. Cuestiones del programa:
  - a) Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997;
  - c) Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993;
  - e) Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.
3. Aprobación del informe del Comité.

Anexo II

LISTA DE LOS DOCUMENTOS QUE EL COMITE TUVO ANTE SI  
EN LA CONTINUACION DE SU 30° PERIODO DE SESIONES

- A/44/272 Informe del Secretario General sobre todos los aspectos del establecimiento de prioridades en los esbozos futuros del proyecto de presupuesto por programas
- A/45/6 (Prog. 45) Proyecto de programa para la recuperación económica, desarrollo y transformación de Africa
- A/45/369 Informe del Secretario General que contiene el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993
- A/C.5/45/2 Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas para las secciones 3, 13, 27, 31 y la sección de ingresos 1 del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991
- A/C.5/45/4 Informe del Secretario General sobre el examen de las funciones y el apoyo administrativo de los departamentos cuyos mandatos se relacionan con cuestiones de desarrollo social en el plano mundial, y propuestas para el fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena
- E/AC.51/1990/L.5 Programa de trabajo
- E/AC.51/1990/L.6 Estado de la documentación
- E/AC.51/1990/L.7 y Add.1 a 5 Proyecto de informe del Comité sobre la labor realizada en la continuación de su 30° período de sesiones